

ARCHIVO

REPUBLICA DE CHILE	
PRESIDENCIA	
REGISTRO Y ARCHIVO	
NR.	93/8867
A:	28 ABR 93
P.A.A.	<input type="checkbox"/>
R.C.A.	<input type="checkbox"/>
S.D.E.	<input checked="" type="checkbox"/>
M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.P.O.	<input type="checkbox"/>
EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>

(D.D.P.) ORD.: N°

ANT.: Oficio Gabinete
Presidencial N° 93/1134
del 12 de marzo de 1993.

MAT.: Carta FONECHI solicitando
antecedentes.

VALPARAISO, 27 ABR. 1993

DE : SUBSECRETARIO DE PESCA

A : SR. JEFE DEL GABINETE PRESIDENCIAL

En atención a su oficio de ANT.,
adjunto tengo el agrado de enviar a Ud. copia de carta respuesta
dirigida al Sr. Luis Almonacid A., Presidente de FONECHI.

Saluda atentamente a Ud.



ANDRES COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca

(D.D.P.) N° 261

VALPARAISO, 27 ABR. 1993

Señor
Luis Almonacid A.
Presidente
Federación Nacional de Sindicato de
Oficiales de Naves Especiales de Chile
Prat 814 Of. 408
VALPARAISO

REF.: Fax FONECHI del 10 de marzo
de 1993.

De mi consideración:

En atención a su fax de la REF., y de acuerdo a lo solicitado por S.E. el Presidente de la República me es grato informar a Ud. lo siguiente:

1. Debido al incendio acaecido el pasado 6 de marzo en el Puerto de San Vicente, S.E. el Presidente de la República dispuso la creación de una comisión que se abocara a determinar las acciones necesarias para evaluar los daños producidos y programar un plan de emergencia para solucionar esta grave situación.
2. Con fecha 11 de marzo el Grupo de Trabajo presidido por el Sr. Intendente Regional don Adolfo Veloso, evacuó un informe con la cuantificación de los daños producidos por el incendio al sector industrial, al sector artesanal y a las instalaciones de infraestructura portuaria, así como también las siguientes recomendaciones para dar solución a esta situación:
 - a) Iniciar estudios y tomar las decisiones que corresponda para dar una solución definitiva a la situación portuaria pesquera de San Vicente y Talcahuano.

- b) Comenzar la rehabilitación del varadero artesanal, destruido parcialmente, por intermedio de la Dirección de Obras Portuarias.
 - c) Solicitar a la I. Municipalidad de Talcahuano un informe social urgente sobre la situación de los pescadores artesanales damnificados en el incendio, con el objeto de determinar la ayuda que sea posible recurriendo a recursos del Gobierno.
 - d) Pedir al Gobierno Central se envíe con carácter de urgente, un proyecto de Ley al Congreso Nacional para posibilitar el reemplazo de las embarcaciones industriales destruidas por el incendio.
3. Considerando el plan propuesto y para el logro de los objetivos planteados se encuentran en ejecución o ejecutándose las siguientes medidas o acciones:

- a) Se desarrollará un estudio que permita la utilización del puerto de Talcahuano y su transformación en puerto pesquero industrial, para la operación de la flota regional y de naves de altura.

El estudio se ejecutará dentro del plazo de 150 a 170 días y su objeto es otorgar una solución de fondo al problema portuario de San Vicente y Talcahuano.

- b) Se rehabilitará y reconstruirá el varadero artesanal de San Vicente, a través de un proyecto a cargo de la Dirección de Obras Portuarias, que involucra una inversión de \$ 25 millones. La reconstrucción comenzará en mayo próximo y se estima deberá estar terminada al mes siguiente, esta obra es complementaria al puerto pesquero artesanal, y considera la reparación de estructura metálica, construcción de un carro de arrastre, habilitación de un winche eléctrico y construcción de talleres, oficinas y paños.
- c) El Gobierno aprobó una ayuda económica directa, por única vez, de \$ 300.000 a cada una de las 18 embarcaciones de pesca artesanal siniestradas, a distribuir entre los respectivos grupos laborales dependientes. Los \$ 5.400.000 serán de cargo del Fondo Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior.

A la fecha se ha otorgado este beneficio a 17 armadores pesqueros artesanales. El décimo octavo beneficio no fue entregado debido a que se trataba de una solicitud que recaía en una misma embarcación ya considerada por otro beneficiario.

- d) Adicionalmente, se implementará a través del FOSIS, un proyecto destinado a reponer a lo menos 12 embarcaciones correspondientes a micro-empresarios, con un valor de aproximadamente \$ 25 millones.
- e) Finalmente, la Ley que permite el reemplazo de las embarcaciones destruidas por el incendio ya ha sido aprobada por el Congreso Nacional, y fue promulgada el día viernes 16 del presente.

Saluda atentamente a Ud.



Andrés Couve Rioseco

ANDRÉS COUVE RIOSECO
Subsecretario de Pesca

Hb/ium

Nº 1160 - 1475

